



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 04 de diciembre de 2014, a las 09H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0270-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Sasha Karissa Manrique Santana, en contra de la sentencia de 27 de diciembre del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo N.º 984-05, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

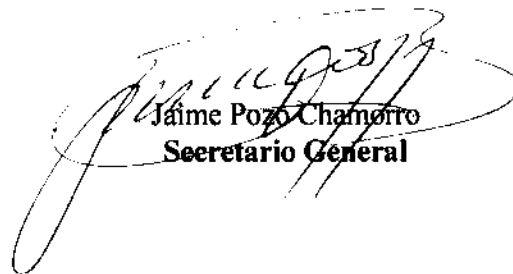
  
Jaime Pozo Chumorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



**CASO Nro. 0270-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de diciembre del 2014 del 2014, se notificó con copia certificada de la providencia de 04 de diciembre del 2014 a los señores: Sasha Larissa Manrique Santana en la casilla constitucional 1079 Lissete Arroba Aguirre en la casilla judicial 1776 Tamara Manrique Santana y Carlos Manrique Muñoz en la casilla judicial 003; Rosa Riofrío Mera en la casilla judicial 1338; y jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha mediante oficio 5842-CC-SG- 2014 , conforme la documentación que se adjunta.

  
Jaime Pozo Chaforro  
Secretario General

JPCH/svg